



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 SET. 2012

ANGOL,

1527

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 21 de agosto de 2.012, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 21 "SANTA RITA", representada por su Presidente don JORGE LABRAÑA ALVAREZ; quienes solicitan autorización para beneficio RAMADA DE FIESTAS PATRIAS a realizar los días lunes 17 y martes 18 de septiembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la JUNTA DE VECINOS N° 21 "SANTA RITA", representado por su Presidente don JORGE LABRAÑA ALVAREZ, para realizar beneficio RAMADA DE FIESTAS PATRIAS con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en su Sede Social del sector ubicada en camino Angol-Mininco de esta comuna, lunes 17 y martes 18 de septiembre de 2.012, desde las 09:00 horas del día lunes 17 y hasta las 17:00 horas del día martes 18 de septiembre de 2.012.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Jorge Labraña Alvarez, Pdte. Junta de Vecinos n° 21 "Santa Rita" Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

